

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 5
Córdoba**

Núm. 1.403/2010

D. Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 218/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice

En Córdoba, a 17-12-09.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 218/09, seguida por una falta de amenazas, en virtud de denuncia interpuesta por Rosario Granados Mellado, contra Alfredo González Granados;

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Alfredo González Granados de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Alfredo González Granados, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente

En Córdoba, a 4 de febrero de 2010.—El Secretario, Diego Díaz Delgado